

PEDIDO DE SERVICIO N°

000399

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0003 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DIS
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE CAMPO 01, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0008	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
140100010030	SERVICIO DE PROMOTOR AGRARIO	2.6.8.1.4.3	7.200,00	SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de PROMOTOR DE CAMPO 01 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución

de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Alexander Von Humboldt.

FINALIDAD PUBLICA

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un PROMOTOR DE CAMPO 01 para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa

vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio específico y temporal para realizar labores específicas como PROMOTOR DE CAMPO 01 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social con cargo al proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957, en base a los

objetivos planteados y el cumplimiento oportuno de las metas.

ACTIVIDADES:

FUNCIONES:

- Apoyar en las actividades propias al extensionista y al técnico de campo del sector asignado en manejo técnico del cultivo de cacao.
- Se reportará directamente ante el técnico de campo y/o extensionista responsable del sector y al coordinador.
- Elaborar un plan de trabajo mensual.
- Apoyar en la actualización

y consolidación del padrón de los beneficiarios del proyecto que recibirán abonos permitidos para su aplicación en campo definitivo.

- Apoyar en el desarrollo de las capacitaciones que se tendrán con los productores.
- Apoyar a los productores beneficiarios que apliquen el paquete tecnológico a implementar en el proyecto.
- Realizar las inspecciones

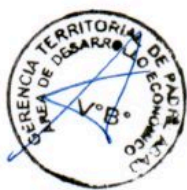
a todas las parcelas que han entrado al proceso Módulos demostrativos.

FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- Apoyar al extensionista y al técnico de campo, en formular la memoria descriptiva del proyecto.
- Apoyar al extensionista y al técnico de campo en la realización de las actas de Insumos y Herramientas.

PLAN DE TRABAJO.

- Acompañar al extensionista y técnico de campo en la realización de visitas de asistencia técnica personalizada.
- Apoyar al extensionista y al técnico de campo en la realización de 02 a 3 escuelas de campo - ECAs.
- Coordinar constantemente con el extensionista y el técnico de campo, de los trabajos que realizan en las zonas de



PEDIDO DE SERVICIO N°

000399

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0003 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DIS
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE CAMPO 01, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0008	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

intervención.
- Brindar información fidedigna al extensionista y al técnico de campo de sus actividades durante el periodo.
- Realizar las convocatorias para las diferentes sesiones de Escuelas de Campo - ECAs y reuniones.
- Dar seguimiento técnico de los bienes entregados a los productores cacaoteros

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Poa

PERFIL DEL PROVEEDOR

REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Secundaria Completa y/o Agricultor líder.

Experiencia General

- Experiencia no menor de 1 año en entidades Públicas y/o Privadas.

Experiencia Especifica

- Experiencia no menor de (06) meses en el cultivo de cacao.

Contar con:

- Contar con (2) certificado en conocimiento en el manejo del cultivo de cacao.

- Contar con RUC activo y habido.

- Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.

- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.

- Contar con Motokar y/o motocicleta lineal propia y/o alquilada, licencia de conducir respectiva vigente, SOAT y casco de protección.

- Suspensión de 4ta

Competencias

- Capacidad de redacción de documentos técnicos.

- Resolución de problemas en campo

- Trabajo en equipo y coordinación con el personal del proyecto.

- Adaptabilidad a condiciones de trabajo en zonas de intervención del Proyecto

- Disponibilidad inmediata para pernoctar en la zona de trabajo (ámbito de intervención).

La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos

(ii) constancias

(iii) certificados

(iv) ordenes de servicio

(v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente

demuestre la experiencia del personal propuesto

(vi) cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante

constancias, certificados o títulos.

OTRAS CONSIDERACIONES

OBLIGACIONES:

El Personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El Personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información, documentación, datos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio, ya sea de la entidad, del proyecto o



PEDIDO DE SERVICIO N°

000399

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0003 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DIS
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE CAMPO 01, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0008	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

INFRANCCIONES

de los beneficiarios
- El personal contratado deberá portar de manera obligatoria y permanente la indumentaria del proyecto durante la ejecución de actividades en campo, capacitaciones, visitas técnicas y eventos relacionados, según lo disponga la entidad.

Infraacciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- La solicitud cautelar judicial no

representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el

RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades

o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

- Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO



LUGAR:
El servicio como PROMOTOR DE CAMPO 01 del proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957, el lugar de la presentación del presente servicio se llevará a cabo en el Distrito de Alexander Von Humboldt,

donde interviene el proyecto, el cual abarca (10) Caseríos: Nueva Irazola, Mishquiyacu, Nueva Esperanza, Nuevo Ucayali, Corazón de Jesús, Primavera, Paujil, Alto Yanayacu, Los Ángeles, Alexander Von Humboldt (capital distrital) y (3) Sectores: Piedras, Monterrico, Bca.

PENALIDADES



PLAZO DE EJECUCION:
La ejecución del servicio se realizará por entregable correspondiente al entregable 01 hasta el entregable 4 del 2026, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del PROMOTOR DE CAMPO 01.

A. PENALIDAD DE MORA.
Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:
Penalidad diaria = 0.10 X Monto
F X Plazo en días

PEDIDO DE SERVICIO N°

000399

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
 Fecha : 13/05/2026
 Actividad Operativa : C0003 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DIS
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE CAMPO 01, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0008	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Donde:

F= 0.40

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, SEGUN LO DETALLA EL TDR

FORMA DE PAGO

Se realizará el pago por entregable por la suma de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la por la Subgerencia de Desarrollo Económico

y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

COSTO ESTIMADO.

El costo de contratación del servicio es S/ 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado en el TDR.

PRODUCTO ENTREGABLE



El entregable debe de contener lo siguiente

- Plan de trabajo
- Informe técnico dirigido al coordinador del proyecto
- Panel Fotográfico
- Copia fedateada de contrato (si lo requiere).
- Recibo por honorario.
- Otros que requiera el (la) jefe inmediato

Estos entregables serán entregados un plazo no mayor a 19 días calendarios, contabilizados a parti

del día siguiente de suscrito el contrato y/o orden de servicio.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley N° 32069, Ley General de la Contratación Pública

OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrat

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000399

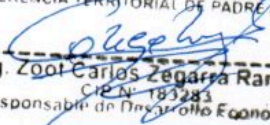
UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEGARRA RAMIREZ CARLOS
Fecha : 13/05/2026
Actividad Operativa : C0003 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DIS
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR DE CAMPO 01, PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2420957

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0008	10	009	0017	0121	2420957	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.			

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot Carlos Zegarra Ramirez
CIP N° 183283
Responsable de Desarrollo Económico

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HIMMLER SOTO DOMINGUEZ
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROMOTOR DE CAMPO 01 PARA EL **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2420957.**

1. SOLICITANTE: Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social. En marco de la Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2420957, la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del Servicio de un PROMOTOR DE CAMPO 01.
2. **ÁREA USUARIA:**
 - + Gobierno Regional de Ucayali
 - + Gerencia Territorial de Padre Abad.
 - + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
 - + Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957.
3. **INFORMACION PRESUPUESTAL**
 - + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
 - + PRODUCTO: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957
 - + META: 008
 - + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fideicomiso (5-18)
4. **OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de PROMOTOR DE CAMPO 01 del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de la misma, y cumplir las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en el Distrito de Alexander Von Humboldt.



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

5. FINALIDAD PÚBLICA

Considerando que el mencionado proyecto, forma parte de los proyectos de Inversión Pública de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ejecutado a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, requiere la contratación del servicio de un **PROMOTOR DE CAMPO 01** para la ejecución del proyecto mencionado en el numeral 1, de acuerdo con la normativa vigente y con los lineamientos establecidos por la Gerencia Territorial de Padre Abad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FIDEICOMISO	008

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio específico y temporal para realizar labores específicas como **PROMOTOR DE CAMPO 01** de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social con cargo al proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957, en base a los objetivos planteados y el cumplimiento oportuno de las metas.

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. FUNCIONES:

- ✚ Apoyar en las actividades propias al extensionista y al técnico de campo del sector asignado en manejo técnico del cultivo de cacao.
- ✚ Se reportará directamente ante el técnico de campo y/o extensionista responsable del sector y al coordinador.
- ✚ Elaborar un plan de trabajo mensual.
- ✚ Apoyar en la actualización y consolidación del padrón de los beneficiarios del proyecto que recibirán abonos permitidos para su aplicación en campo definitivo.
- ✚ Apoyar en el desarrollo de las capacitaciones que se tendrán con los productores.
- ✚ Apoyar a los productores beneficiarios que apliquen el paquete tecnológico a implementar en el proyecto.
- ✚ Realizar las inspecciones a todas las parcelas que han entrado al proceso Módulos demostrativos.

6.1.2. FUNCIONES AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- ✚ Apoyar al extensionista y al técnico de campo, en formular la memoria descriptiva del proyecto.
- ✚ Apoyar al extensionista y al técnico de campo en la realización de las actas de Insumos y Herramientas.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

- ✚ Acompañar al extensionista y técnico de campo en la realización de visitas de asistencia técnica personalizada.



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- + Apoyar al extensionista y al técnico de campo en la realización de 02 a 3 escuelas de campo – ECAs.
- + Coordinar constantemente con el extensionista y el técnico de campo, de los trabajos que realizan en las zonas de intervención.
- + Brindar información fidedigna al extensionista y al técnico de campo de sus actividades durante el periodo.
- + Realizar las convocatorias para las diferentes sesiones de Escuelas de Campo – ECAs y reuniones.
- + Dar seguimiento técnico de los bienes entregados a los productores cacaoteros

6.3 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- + Adjunto Poa

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- + Secundaria Completa y/o Agricultor líder.
Experiencia General
- + Experiencia no menor de 1 año en entidades Públicas y/o Privadas.
Experiencia Especifica
- + Experiencia no menor de (06) meses en el cultivo de cacao.
Contar con:
- + Contar con (2) certificado en conocimiento en el manejo del cultivo de cacao.
- + Contar con RUC activo y habido.
- + Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.
- + Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- + Contar con Motokar y/o motocicleta lineal propia y/o alquilada, licencia de conducir respectiva vigente, SOAT y casco de protección.
- + Suspensión de 4ta
Competencias
- + Capacidad de redacción de documentos técnicos.
- + Resolución de problemas en campo
- + Trabajo en equipo y coordinación con el personal del proyecto.
- + Adaptabilidad a condiciones de trabajo en zonas de intervención del Proyecto
- + Disponibilidad inmediata para pernoctar en la zona de trabajo (ámbito de intervención).

La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) copia simple de contratos
- (ii) constancias
- (iii) certificados





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- (iv) ordenes de servicio
- (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- (vi) cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos.

7.2 PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1. OBLIGACIONES:

- ✓ El Personal se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.
- ✓ El Personal está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información, documentación, datos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio, ya sea de la entidad, del proyecto o de los beneficiarios.

Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, cedida ni utilizada para fines distintos a los establecidos en el contrato, sin autorización expresa y por escrito de la entidad.

Esta obligación de confidencialidad se mantiene durante la vigencia del contrato y aun después de su culminación.

El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave e incumplimiento contractual, sujeto a las penalidades y responsabilidades que correspondan conforme a la normativa vigente y al contrato.

- ✓ El personal contratado deberá portar de manera obligatoria y permanente la indumentaria del proyecto durante la ejecución de actividades en campo, capacitaciones, visitas técnicas y eventos relacionados, según lo disponga la entidad.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

9.1 LUGAR:

El servicio como PROMOTOR DE CAMPO 01 del proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali", con código único N° 2420957, el lugar de la presentación del presente servicio se llevará a cabo en el Distrito de Alexander Von Humboldt, donde interviene el proyecto, el cual abarca (10) Caseríos: Nueva Irazola, Mishquiyacu, Nueva Esperanza, Nuevo Ucayali, Corazón de Jesús, Primavera, Paujil, Alto Yanayacu, Los Ángeles, Alexander Von Humboldt (capital distrital) y (3) Sectores: Piedras, Monterrico, Boa.

9.2 PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se realizará por entregable correspondiente al entregable 01 hasta el entregable 4 del 2026, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del PROMOTOR DE CAMPO 01.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	PLAZO DE EJECUCION	CONTENIDO DEL SERVICIO
Entregable 1	25%	19 días calendarios (a la emisión a la orden de servicio)	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
Entregable 2	25%	19 días calendarios	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
Entregable 3	25%	19 días calendarios	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO
Entregable 4	25%	19 días calendarios	1.PLAN DE TRABAJO 2. INFORME DE PAGO Y TECNICO



C.c. Archivo
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

EL SISTEMA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.

La Gerencia Territorial de Padre Abad, como entidad contratante proveerá de bienes y herramientas que deriven de la necesidad de lograr los objetos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad.

10 PENALIDADES.

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

11 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo de la contratación. Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el proveedor del servicio no cumple con las metas programadas plan de trabajo y otras actividades que asigne el jefe inmediato, durante el periodo correspondiente. El entregable 1 al 4 acompañamiento en la realización a las visitas de la asistencia técnica personalizados y/o grupales,	El equivalente al (0.03%) de la UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	asistencia y acompañamiento en la realización de las diferentes sesiones de escuelas de campo - ECAs)		
02	Cuando el proveedor del servicio no se indentifica con el proyecto y/o institución (portar indumentaria adecuada) durante la ejecución de las actividades y/o labores encomendadas, según descrito en el ítem 7, numeral 7.3.1 (obligaciones).	El equivalente al (0.02%) de la UIT	Según Informe del coordinador y el supervisor y ratificado por el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.
03	por Incumplimiento de confidencialidad, según descrito en el ítem 7, numeral 7.3.1 (obligaciones).	El equivalente al (0.02%) de la UIT	Según Informe del coordinador y/o el supervisor

12 FORMA DE PAGO:

Se realizará el pago por entregable por la suma de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin de la Orden de Servicio, como se especifica a continuación:

12.1 COSTO ESTIMADO.

El costo de contratación del servicio es S/ 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley según cuadro detallado:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
01	Entregable 01	1,800.00	7,200.00
02	Entregable 02	1,800.00	
03	Entregable 03	1,800.00	
04	Entregable 04	1,800.00	

13. PRODUCTO/ENTREGABLE:

El entregable debe de contener lo siguiente

- ✓ Plan de trabajo
- ✓ Informe técnico dirigido al coordinador del proyecto
- ✓ Panel Fotográfico
- ✓ Copia fedateada de contrato (si lo requiere).
- ✓ Recibo por honorario.
- ✓ Otros que requiera el (la) jefe inmediato



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Estos entregables serán entregados un plazo no mayor a 19 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o orden de servicio.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley N° 32069, Ley General de la Contratación Pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**

15. GARANTIA:

No corresponde

16. OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

18. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCULPLIMIENTO

La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

19. GESTION DE RIESGO

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


Ing. Zool Carlos Zegarra Ramirez
CIP N° 181293
Responsable de Desarrollo Económico